



AUTORIZA TRATO DIRECTO A RENAN ZAGARRA MOYA

DECRETO N° 6071 /

Chillán Viejo, 09 OCT 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- Según D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- La necesidad de contratar servicios animación, locución y atención en actividad cultural "Encuentro Campesino Sector Rural Quilmo Sur Oriente Fiesta del Carbón" y así poder cumplir de manera eficiente y efectiva en las actividades coordinadas por la comunidad en conjunto con el municipio.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr Carlos Molina Riquelme Por un valor de \$ 410.000.- mas iva**, **Sr Sergio Sandoval Venegas por un valor de \$ 470.000 impuesto incluido** y **el Sr Renán Zagarra Moya de Proaudio por un valor de \$ 390.000 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Renán Zagarra Moya, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de amplificación e iluminación y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido, al Señor Renán Zagarra Moya Rut: 7.216.605-1 Domiciliado en Población Zañartu en la Ciudad De Chillán, para contratar el servicio de Animación, Locución y atención.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de "Producción de eventos", un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos.-) D.A N° 629 del 02 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISBAEDO VALDES
ALCALDE (S)**

GGB/ PAQ /M/H/ALS/IMS/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, P. Ciudadana Of. Partes.